



Programa de comidas en restaurantes

Información del restaurante

El MDHHS ha iniciado el Programa de comidas en restaurantes (RMP, por sus siglas en inglés) en Michigan. Según este programa, algunos destinatarios del Programa de asistencia de alimentos (FAP, por sus siglas en inglés) pueden usar sus beneficios para comprar comidas de restaurantes **autorizados** en Michigan. Estos destinatarios deben ser de edad avanzada (60 años o mayores) y/o discapacitados y/o personas sin hogar.

Requisitos para los restaurantes autorizados

Los restaurantes deben completar el siguiente proceso de dos niveles para ser autorizados a aceptar los beneficios del FAP en el marco del RMP:

- ❖ Un restaurante debe primero estar aprobado por el MDHHS. (*Vea la sección más adelante sobre la solicitud para convertirse en un restaurante autorizado*) y
- ❖ Un restaurante debe estar aprobado para participar en el Programa de asistencia de alimentos como minorista por el Servicio de Alimentos y Nutrición (FNS, por sus siglas en inglés) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. El MDHHS iniciará esta aprobación una vez que se complete la aprobación del MDHHS.

Observación: si un restaurant/contratista propone servir a los destinatarios del FAP en más de un lugar, cada lugar debe estar incluido en la solicitud de autorización.

Además de la aprobación del MDHHS y del FNS, los restaurantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ❖ Tener asientos disponibles para sentarse (*A menos que lo prohíba una orden de salud pública que solo permita la entrega a domicilio o la comida para llevar*).
- ❖ Ser totalmente accesible para las personas con discapacidades.
- ❖ Cumplir con todas las leyes, los reglamentos y/o las normas federales, estatales y locales actuales, a lo largo de la duración de la participación en el programa.
- ❖ Proporcionar comidas de bajo costo.
- ❖ Tener un dispositivo de punto de venta para su uso por parte de los destinatarios elegibles.

Si el negocio principal del establecimiento **no** es la venta de alimentos, entonces:

- ❖ La venta de alimentos debe representar más del 50 por ciento de las ventas totales del restaurante para ser autorizado como comedor comunitario.

- ❖ Las empresas que se presentan a la comunidad principalmente como establecimientos para el consumo de alcohol pueden no calificar como comedores comunitarios, sin importar el porcentaje de ventas totales de alimentos.
- ❖ Los restaurantes que son estrictamente para llevar o que se presentan a la comunidad de esa forma, pueden no calificar como comedores comunitarios, sin importar el porcentaje de ventas totales de alimentos.

Solicitud para convertirse en un restaurante autorizado

Para solicitar la aprobación para convertirse en un restaurante autorizado:

- ❖ Revise y complete el MOU del MDHHS [el Memorando de Entendimiento \(MOU, por sus siglas en inglés\) del Programa de Comidas en restaurantes](#). Asegúrese de incluir todos los siguientes elementos:
 - **El nombre del negocio y la dirección completa (incluidos todos los establecimientos que solicita, si hubiera más de uno).**
 - **El precio de las comidas.**
 - **Firma, fecha, número de teléfono y correo electrónico.**
 - **Una copia del permiso de funcionamiento de salud pública del restaurante.**
- ❖ Complete la [solicitud para el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria para los servicios de comidas del USDA \(Formulario FNS-252-2\)](#) y proporcione los documentos requeridos en el Anexo A al MDHHS.
- ❖ Envíe un correo electrónico con el MOU completo y el formulario FNS-252-2 al MDHHS, junto con las verificaciones requeridas a MDHHS-RestaurantMealProgram@michigan.gov.

Pasos finales

Una vez que el restaurante envía el MOU completo al MDHHS, el MDHHS revisará la información y aprobará o rechazará la solicitud. El MDHHS puede requerir al restaurante verificaciones adicionales durante el proceso de revisión.

Si el MDHHS lo aprueba, el MDHHS enviará una solicitud de autorización al FNS. El FNS luego se pondrá en contacto con el restaurante con el material adecuado para completar el proceso de autorización.

Si el MDHHS lo rechaza, el MDHHS informará al solicitante del rechazo y los motivos del rechazo. Los restaurantes pueden enviar un nuevo MOU al MDHHS en cualquier momento después del rechazo de la solicitud.

Si tiene preguntas sobre el proceso de autorización del Programa de comidas en restaurantes, póngase en contacto con MDHHS-RestaurantMealProgram@michigan.gov.

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan no excluirá de la participación, negará beneficios o discriminará contra ninguna persona o grupo debido a raza, sexo, religión, edad, origen nacional, color, altura, peso, estado civil, identificación o expresión de género, orientación sexual, consideraciones partidistas, o una discapacidad o información genética que no esté relacionada con la elegibilidad de la persona.

Esta institución brinda igualdad de oportunidades.